

Guía docente de la asignatura

Fecha de aprobación por la Comisión Académica: 30/06/2023

**Actuaciones ante la Administración en Materia de Seguridad Social (M99/56/7/4)****Máster**

Máster Universitario en Gestión Administrativa y Asesoría Jurídica de la Empresa

**MÓDULO**

Módulo 1.Trabajo, Seguridad Social y Proceso Laboral

**RAMA**

Ciencias Sociales y Jurídicas

**CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

**Semestre**

Segundo

**Créditos**

6

**Tipo**

Optativa

**Tipo de enseñanza**

Presencial

**PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES**

Haber cursado grados -o licenciaturas- con contenidos relacionados con el Derecho del la Seguridad Social, particularmente, grado en relaciones laborales, grado en derecho, licenciatura en ciencias del trabajo, licenciatura en derecho y, en menor medida, grado en administración y dirección de empresas y grado en ciencias políticas y de la Administración. El máster tiene una orientación aplicada, por tanto, se parte de conocimientos previos a nivel básico en la materia.

**BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)**

- Inscripción de empresas y afiliación, altas y bajas de trabajadores.
- Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- Colaboración obligatoria y voluntaria de las empresas en la gestión de la Seguridad Social.
- La cotización. Sujetos y cuantía de la cuota de la Seguridad Social
- La recaudación.
- Responsabilidad empresarial en materia de Seguridad Social.



## COMPETENCIAS

### COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Capacidad para argumentar y recomendar la toma de decisiones en los diversos sectores del ordenamiento jurídico.
- CG02 - Identificar las tecnologías de la información y comunicación para la obtención, selección y/o transferencia de información.
- CG03 - Evaluar la toma de decisiones para la adaptación a una realidad en constante cambio.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Tener capacidad para actuar ante los sujetos de las relaciones laborales, valorando las distintas opciones.
- CE07 - Conocer y aplicar las tecnologías informáticas en la gestión administrativa y asesoramiento.

### COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Mostrar interés por la calidad y la excelencia en la realización de diferentes tareas.
- CT02 - Comprender y defender la importancia que la diversidad de culturas y costumbres tienen en la investigación o práctica profesional.
- CT03 - Tener un compromiso ético y social en la aplicación de los conocimientos adquiridos.
- CT04 - Ser capaz de trabajar en equipos interdisciplinarios para alcanzar objetivos comunes desde campos expertos diferenciados.
- CT05 - Incorporar los principios del Diseño Universal en el desempeño de su profesión.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)



- Sabrá inscribir una empresa, afiliar y dar de alta/baja/variación de datos a los trabajadores y en qué régimen SS
- Conocerá el funcionamiento de las Mutuas colaboradoras de la Seguridad Social
- Comprenderá los mecanismos de colaboración en la gestión previstos en nuestro ordenamiento
- Sabrá calcular las bases de cotización.
- Conocerá el procedimiento recaudatorio para asesorar a las empresas
- Aprenderá las reglas generales de las prestaciones de la Seguridad Social, especialmente requisitos generales, plazos de prescripción y caducidad, procedimiento de solicitud, reclamaciones y responsabilidad empresarial en orden a prestaciones
- Aprenderá a aplicar las reglas de cálculo de las prestaciones contributivas de la Seguridad Social y la tramitación y documentación necesaria para solicitar y reclamar prestaciones no contributivas

## PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

### TEÓRICO

#### TEMA I. INTRODUCCIÓN GENERAL Y ÁMBITO SUBJETIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL. -

1. Configuración general. Marco internacional y marco constitucional.
2. Ámbito subjetivo. «El «bloque contributivo» y el «Bloque no contributivo».
  - A. El Régimen General. Inclusiones y exclusiones concretas.
  - B. Los regímenes especiales.
  - C. La figura del empresario: obligaciones y responsabilidades

#### TEMA II. LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1. Planteamiento de las opciones básicas: Privatización-publificación.- Gestión directa/gestión indirecta.-Centralización-descentralización.- Burocracia-participación.
2. Principios Generales del Ordenamiento: a) La Exclusión del fin de lucro. b) Las funciones del Estado al respecto. c) Gestión, colaboración en la gestión y delegación del aseguramiento.
3. La gestión de la Seguridad Social:
  - A. Régimen jurídico general.- La descentralización funcional.



B. Entidades gestoras.

C. La colaboración en la gestión:

a) Las Mutuas empresariales de la Seguridad Social.

b) La colaboración de las empresas.

### TEMA III. ACTOS Y RELACIONES JURIDICAS DE MATRICULACIÓN.-

1. El origen y significado técnico de la matriculación.

2. La organización jurídica de la matriculación:

A. Configuración jurídica general.

B. Régimen jurídico de la matriculación en el Régimen General:

a) La obligación de inscripción de empresas

— Sujeto.

— Objeto.

— Cumplimiento o incumplimiento: tiempo, lugar y forma

— Efectos

b) Los actos jurídicos de afiliación, altas (real, presunta y asimilada) y bajas.

— Sujeto.

— Objeto.

— Cumplimiento o incumplimiento: tiempo, lugar y forma

— Efectos.

c) Los «sistemas especiales» en orden a la afiliación, altas y bajas.

C. Los actos de matriculación en los regímenes especiales.

### TEMA IV. FINANCIACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.- LA COTIZACIÓN.

A Principios generales.

a) Opciones básicas: la Seguridad Social contributiva y presupuestaria.

b) Evolución de los sistemas: tendencias y planteamientos técnicos-económicos.



## B Ordenación jurídica de la financiación en el sistema de la Seguridad Social.

- a) Fuentes de financiación: aportaciones estables, cuotas y otros medios financieros marginales.
- b) Separación de fuentes de financiación.
- c) El Fondo de Reserva de la Seguridad Social

## C Estudio especial de la cotización: Ordenación jurídica.

a) Configuración jurídica general. La naturaleza jurídica de la cotización. Análisis sobre su carácter tributario. Carácter jurídico específico de la cotización.

### b) Régimen jurídico de la cotización en el Régimen General de la Seguridad Social.

-La obligación de cotizar.

#### a') Sujetos.

- Sujetos pasivos y sujetos responsables.
- Sujetos activos y sujetos perceptivos.

#### b') Objeto: la cuota (liquidación de cuotas).

- Antecedentes, opciones básicas.
- La situación actual: Bases y tipos de cotización.
- Supuestos especiales de bases de cotización.

#### c') Régimen jurídico de la obligación.

- Nacimiento.
- Duración. Extinción.
- Cumplimiento de la obligación: tiempo, lugar y forma. (La recaudación). La situación de «el corriente».
- El incumplimiento: la recaudación ejecutiva.
- Los efectos indirectos del incumplimiento.
- Reglas especiales para A.T. y E.P.
- Reglas especiales para casos de colaboración en la gestión.

### c) Régimen jurídico de la cotización en los regímenes especiales:

#### d) La cotización y los llamados sistemas especiales.

## D Ordenación jurídica del sistema financiero de la Seguridad Social.



- a) Presupuestos materiales.
  - b) Las fórmulas opcionales: las técnicas de reparto, capitalización y técnicas mixtas. Valoración y líneas de tendencias.
  - c) Reglas generales del sistema financiero en el sistema de la Seguridad Social.
  - d) El régimen de inversiones de la Seguridad Social. Las «Inversiones sociales».
- E Régimen jurídico de los presupuestos de la Seguridad Social.
- F El régimen jurídico de la «Intervención» en la Seguridad Social.

## V. PRESTACIONES: REQUISITOS GENERALES, PLAZOS, PROCEDIMIENTO Y RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL EN MATERIA DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

A. Las prestaciones contributivas: cumplimiento de los requisitos generales y nacimiento del derecho a prestación

- a.1. Requisitos instrumentales y automaticidad de prestaciones
- a.2. La afiliación previa
- a.3. La situación de estar “al corriente”
- a.4. Los períodos previos cotizados o carencia general/específica

B Supuestos de incumplimiento empresarial:

- b.1. Delimitación de tipos de incumplimiento (falta de afiliación/alta/cotización)
- b.2. Alcance y delimitación de la responsabilidad empresarial. Criterios jurisprudenciales de atenuación
- b.3. Recargo de prestaciones por omisión de medidas preventivas

C. Mecanismos de garantía de efectividad del derecho a prestaciones ante incumplimientos empresariales

- c.1. El Fondo de Garantía
- c.2. El adelanto de prestaciones por la Entidad Gestora

D. Régimen general de las prestaciones:

- d.1. Nacimiento, duración, extinción
- d.2. Prescripción, caducidad
- d.3. Revalorización



#### d.4. Prestaciones indebidas, reintegro

### PRÁCTICO

Taller Profesional: Relación de empresas y trabajador con la Seguridad Social (2 créditos).

Se profundizará en materias determinadas desde una perspectiva práctica y aplicativa por profesionales de la administración de la Seguridad Social

Primera parte (prestaciones)

Caso 1 Contingencias Profesionales: Accidente de trabajo y enfermedad profesional;  
Contingencias Comunes: Accidente no laboral y enfermedad común. - PRESTACIONES POR INCAPACIDAD:

Caso 2: Prestaciones por incapacidad temporal: Cuestiones litigiosas y jurisprudenciales.

Caso 3: Concepto y grados de incapacidad permanente. Su reconocimiento administrativo y judicial. Procedimiento y gestión de la incapacidad permanente. Cálculo prestaciones Incapacidad Permanente.

Caso 3: derecho a prestaciones por nacimiento de hijo y riesgo durante el embarazo y lactancia y cálculo de la cuantía.

Caso 4: pensiones de jubilación. Cuestiones litigiosas y jurisprudenciales sobre jubilación.

Caso 5: prestaciones por muerte y supervivencia: viudedad y orfandad. Reconocimiento y cálculo - Caso 6: Ingreso mínimo vital: Requisitos. Gestión.

Segunda parte (TGSS, procedimientos)

SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, PAC. :

Normas generales de procedimiento administrativo.

A. Condición de interesado en el procedimiento de Seguridad Social.

B. Normas generales sobre la actividad administrativa.

C. Normas sobre términos y plazos.

D. Requisitos de los actos administrativos en materia de Seguridad Social.

1. Eficacia.

2. Nulidad y anulabilidad.

E. Normas sobre iniciación, ordenación, instrucción y finalización.



- F. Ejecución de las resoluciones de Seguridad Social.
- G. Revisión de oficio de los actos administrativos.
- H. Recursos en vía administrativa contra las resoluciones.

#### SUPUESTOS SOBRE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

- A) Actos de encuadramiento (campo de aplicación, inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas, variación de datos, etc.)
- B) Cotización
- C) Actos de gestión recaudatoria (vía voluntaria y ejecutiva)
- D) Procedimiento administrativo sancionador por infracciones en materia de Seguridad Social.
- E) Procedimiento administrativo derivado de la extensión de actas de liquidación de cuotas de la Seguridad Social.
- F) Devolución de ingresos
- G) Revisión de oficio

#### SUPUESTOS SOBRE LA IMPUGNACIÓN EN VÍA ADMINISTRATIVA Y LOS PROCESOS JURISDICCIONALES.

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- ALONSO OLEA Y TORTUERO PLAZA: «Instituciones de la Seguridad Social», Edit. Civitas, Madrid, 2002, 18.ªed. revisada.
- BLASCO LAHOZ, LOPEZ GANDIA y MOMPALER CARRASCO: «Curso de Seguridad Social (I): Parte General», Tirant Lo Blanch, Valencia, 2021
- DE LA VILLA GIL (Director): «Derecho de la Seguridad Social», 4.ª ed., Tirant lo Blanch. Valencia, 2004.
- MONTOYA MELGAR (Director): «Curso de Seguridad Social», Thomson-Civitas, Madrid, 3.ª edic., 2005.
- RODRIGUEZ RAMOS, GORELLI HERNANDEZ, VILCHEZ PORRAS: «Sistema de Seguridad Social», edit. Tecnos, 2021
- MONEREO PÉREZ, MOLINA NAVARRETE, QUESADA SEGURA. MANUAL DE SEGURIDAD SOCIAL, Editorial Tecnos, Madrid, 2021





-GONZÁLEZ ORTEGA, S. y BARCELÓ BOBEDO, S.: Introducción al Derecho de la Seguridad Social, Tirant lo Blanch, 2019.,

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

-DESDENTADO BONETE y MURILLO GARCÍA: Problemas generales de la acción protectora de la Seguridad Social en la unificación de doctrina, Aranzadi, Madrid, 2009

-OLARTE ENCABO, S. : : El derecho a prestaciones de Seguridad Social. Un estudio del régimen jurídico general de las prestaciones de la Seguridad Social, CES, Madrid

### ENLACES RECOMENDADOS

- <http://www.empleo.gob.es/es/index.htm> (Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones)

- <http://www.seg-social.es> (Seguridad Social)

- [http://europa.eu/index\\_es.htm](http://europa.eu/index_es.htm) (Unión Europea)

- <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm> (legislación y jurisprudencia comunitarias)

- <http://www.boe.es/legislacion/legislacion.php>(legislación nacional)

- <http://www.ilo.org> (Organización Internacional del Trabajo)

- <http://www.poderjudicial.es/search/index.jsp> (buscador de jurisprudencia del CGPJ)

- <http://www.westlaw.es> (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía – accesible en la web de la biblioteca de la UGR)

- <http://www.tirantonline.com> (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía – accesible en la web de la biblioteca de la UGR)

### METODOLOGÍA DOCENTE

- M01 Lección magistral/expositiva
- M02 Sesiones de discusión y debate
- M03 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos
- M07 Análisis de fuentes y documentos
- M08 Realización de trabajos en grupo
- M09 Realización de trabajos individuales

### EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la



## calificación final)

### EVALUACIÓN ORDINARIA

1.- Asistencia, participación y actitud del alumno en las sesiones presenciales y/o eventualmente a través de la plataforma goglemeet de clase. Con ello se valora, el esfuerzo, la dedicación y el seguimiento periódico que el alumno hace de la asignatura. Conforme la normativa de la Universidad de Granada, la asistencia a clase es obligatoria para poder ser evaluado, debiendo asistirse regularmente. Se considera que la asistencia es “regular” cuando supera el 80% de las sesiones presenciales de clase. El porcentaje sobre su calificación final será de un 10%

2.- Prueba tipo test para evaluación de conocimientos teóricos y en su caso, ejercicios prácticos o trabajos de investigación que se propongan a lo largo de las sesiones. Con ello se valora la adquisición de conocimientos y el rendimiento del alumno en la asignatura. El porcentaje sobre su calificación final será de un 50%. Si se supera, se elimina esta parte

3Prueba final, consistente en la realización de dos casos prácticos y/o la resolución de un problema aplicativo El porcentaje sobre la calificación total será el 40%.Con ello se evalúa el resultado del aprendizaje global del alumno y su capacidad de aplicación del conocimiento a supuestos problemáticos. En caso de no haber superado la primera parte de evaluación de teoría, se realizará también en esta prueba final un test teórico de recuperación. Para superar la asignatura y poder hacer la media de las dos partes, es preciso aprobar -mínimo 5- cada una de ellas.

### EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Prueba de conocimiento teórico tipo test -50% de la calificación- y prueba de aplicación práctica con dos casos -50% de la calificación-. Para aprobar la asignatura es preciso aprobar las dos partes, en cuyo caso la calificación se obtendrá de la media de las dos partes.

### EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Prueba teórica tipo test del contenido de la guía docente -50 % de la calificación- y prueba de aplicación práctica con dos casos -50% de la calificación- Para superar la asignatura es preciso aprobar las dos partes, en cuyo caso se efectuará la media .

## INFORMACIÓN ADICIONAL

Asignatura ofertada en ambas especialidades, siendo obligatoria en la de Gestión Administrativa. Competencias de especialidad: Mediante la superación de esta materia el alumno adquirirá la competencia para saber actuar ante la Seguridad Social y las Mutuas laborales, asesorando y gestionando lo diversos trámites. ----- Las metodologías docentes y actividades formativas empleadas para impartir esta materia estarán orientadas a que el alumno adquiera las competencias CT1 y CT4. Todos los sistemas de evaluación utilizados en esta materia incluyen en su valoración el grado de adquisición de dichas competencias transversales. En las metodologías



docentes y actividades formativas empleadas que implican una interacción con el alumno se asegurará que el alumno adquiera las competencias transversales CT2, CT3, CT5. El sistema de evaluación Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso incorpora en la calificación la actitud mostrada por el estudiante en relación con estas competencias. \* Esta materia incluye el siguiente Taller Profesional: Relación de empresas y trabajadores con la Seguridad Social (2 créditos).

Contacto con el profesorado externo responsable de talleres profesionales. :  
ffuentesjodar@gmail.com y emilio.castellano@seg-social.es

Es imprescindible el uso y manejo de legislación de Seguridad Social, como mínimo la vigente Ley General de Seguridad Social y otras normas:

- LGSS (Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre): Artículos 15-41 (afiliación, cotización y recaudación); 103-129 (régimen económico); 138-154 (inscripción de empresas y normas sobre afiliación, cotización y recaudación en el RGSS); y 259-260 (régimen financiero).

- Patrimonio de la Seguridad Social. Artículos 80 y ss. LGSS; RD 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el patrimonio de la Seguridad

Social. Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (Disposición adicional tercera)

- Gestión financiera:

\* RD 1391/1995, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Gestión Financiera de la Seguridad Social;

\* Orden de 22 de febrero de 1996, de aplicación y desarrollo del Reglamento General de la Gestión Financiera de la Seguridad Social

\* Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social

\* RD 337/2004, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora del

Fondo de Reserva de la Seguridad Social (modificado por RD 1978/2008, de 28 de noviembre)

\* Orden de 2 de junio de 2010, por la que se determinan las condiciones para la materialización de los fondos depositados en la cuenta especial del Fondo de Prevención y Rehabilitación.

- Cotización.

\* RD 2064/1995, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento general sobre cotización y liquidación de otros derechos de la seguridad social.

\* Disp. fin. decimocuarta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007: Tarifa de primas para la cotización a la Seguridad Social por las contingencias de A.T. y E.P. (en la 6 redacción dada por la disposición final 19 de la Ley 22/2013, de 23 de



diciembre, de PGE para 2014)

\* Artículo 128 Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2014

\* Orden ESS/106/2014, de 31 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2014.

- Uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la cotización y recaudación.

\* Orden ESS/484/2013, de 26 de marzo, por la que se regula el Sistema de remisión electrónica de datos en el ámbito de la Seguridad Social.

- Recaudación.

\* RD 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el reglamento general de recaudación de la seguridad social.

\* Orden TAS/1562/2005, de 25 mayo por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo del

Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11-6-

2004.

\* Resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 17 de noviembre de 2005, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre modelos de documentos de cotización vigentes para la liquidación e ingreso de cuotas de la Seguridad Social.

\* Orden de 29 de marzo de 2000, sobre establecimiento, reorganización y funciones de las Unidades de

Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social.

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): [Gestión de servicios y apoyos](https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad) (https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad).

